

DECRETO A. EXENTO N° 000559

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 26 MAR 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 01 Octubre 2018.

Resolución Exenta N° 1807441409, fecha 29 Octubre 2018, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de Micro Empresa Familiar, del rubro de “**ENVASADORA DE HORTALIZAS**”, ROL N° 1-02084, a nombre de, **HUAIRO SPA**, RUT N° **76.818.389-9**, representada por **doña Constanza Victoria Arrano Jara**, [REDACTED], domicilio comercial ubicado en CAMINO A QUINAMAVIDA S/N, COMUNA DE COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.